



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1225-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, ocho de agosto del  
año dos mil veintitrés. -

**Sumilla:** ENCARGAR, el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **EDUARDO TORRES GONZALES**, Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, por los días 10 y 11 agosto de 2023.

VISTOS:

Resolución Administrativa N.º 0000083-2023-P-CE-PJ, de fecha 04 de mayo de 2023;  
Resolución Corrida N° 001086-2023-P-CE-PJ, de fecha 26 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.** - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.**- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.** - Por otro lado, mediante Resolución Administrativa N.º 0000083-2023-P-CE-PJ, de fecha 04 de mayo de 2023, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve autorizar la realización del "II Congreso Internacional de Modernización del Despacho Judicial", que se llevará a cabo el **10 y 11 de agosto de 2023**, en la ciudad de Lima; en mérito a ello, mediante Resolución Corrida N° 001086-2023-P-CE-PJ, de fecha 26 de junio de 2023, emitido por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve conceder licencia con goce de haber al señor Cleto Marcial Quispe Paricahua, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el 10 y 11 de agosto del año en curso, para que participe en el evento académico precitado.

**Cuarto.** - Por su parte, de la revisión del Cuadro de Antigüedad y Méritos de Jueces Superiores Titulares de la Corte Superior de Justicia de Junín, se tiene a la vista que la encargatura del despacho de la Presidencia de esta Corte Superior, recaería en el doctor



Carlos Abraham Carvo Castro, Juez Superior Titular; sin embargo, mediante Resolución Administrativa N.º 1213-2023-P-CSJU-PJ, de fecha 03 de agosto de 2023, se resuelve autorizar el uso físico del descanso vacacional del referido magistrado, por el período comprendido entre el 08 al 13 de agosto de 2023; por lo que, es menester considerar al juez superior que continúa en la línea de antigüedad, para que asuma, en adición a sus funciones, la encargatura en líneas arriba descrita.

**Quinto.** - En tal sentido, conforme a lo expresado en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución, es menester emitir el acto administrativo correspondiente, encargando el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín por los días 10 y 11 de agosto de 2023.

**Quinto.-** Bajo ese contexto, debe tenerse en cuenta que las labores del Despacho Presidencial no pueden interrumpirse en atención a las altas funciones y obligaciones que ejerce dentro del Distrito Judicial de su competencia; motivo por el cual, siendo atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna dentro de su jurisdicción con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, este Despacho en mérito a lo establecido por el artículo 89°, concordante con el artículo 75° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se encuentra facultado a encargar la Presidencia al Juez Superior Decano del momento en que se produce el hecho, es decir mientras dure el período de licencia concedido al suscrito.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **EDUARDO TORRES GONZALES**, Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, **por los días 10 y 11 agosto de 2023.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal y de los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Firma manuscrita]*  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN